



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	JEISON GIL ORREGO
DEMANDADA	OLGA ELENA CADAVID Y OTROS
RADICADO	2023-0109
ASUNTO	ORDENA OFICIAR INCORPORA NOTIFICACION RECONOCE PERSONERIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante¹ y por ser procedente, se dispone oficiar a la EPS SURA a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, indique las direcciones para notificaciones registradas en dicha entidad por los demandados OLGA ELENA CADAVID SALAZAR y MAURICIO RESTREPO CADAVID.

2. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal a la demandada R.C.I. COLOMBIA S.A.², con data de envío 10 de julio de 2023 con acuse de recibido en la misma fecha, por lo que, la notificación se entiende surtida pasados dos días hábiles conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020 y ley 2213 de 2022.

2. Atendiendo al poder arrimado³, se reconoce personería al togado JUAN BERNARDO TASCÓN ORTIZ para representar a la sociedad demandada RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en el presente proceso en los términos del poder conferido.

¹ Archivo digital 07 del expediente

² Archivo digital 08 del expediente

³ Archivo digital 10.02 del expediente



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

3. Del recurso de reposición incoado⁴, se dará trámite una vez se encuentre integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1041cd0261f42021efd8e9d6f3d29977bfa55ae968e60fafa4892d71fb34fad2**

Documento generado en 18/01/2024 03:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁴ Archivo digital 11 del expediente